

GUIA DOCENT DE CENTRES ISEACV
 GUÍA DOCENTE DE CENTROS ISEACV

 Curs /Curso
2024-2025

1 Dades d'identificació de l'assignatura <i>Datos de identificación de la asignatura</i>					
Nom de l'assignatura <i>Nombre de la asignatura</i>	Trabajo Final de Grado				
Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	18	Curs <i>Curso</i>	4º	Semestre <i>Semestre</i>	segundo
Tipus de formació <i>Tipo de formación</i> bàsica, específica, optativa <i>básica, específica, optativa</i>	TFG	Idioma/es en que s'imparteix l'assignatura <i>Idioma/s en que se imparte la asignatura</i>			Castellano/Valencià
Matèria <i>Materia</i>	Trabajo final de grado				
Títol Superior <i>Título Superior</i>	Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño				
Especialitat <i>Especialidad</i>	Diseño de moda				
Centre <i>Centro</i>	Escola d'Art i Superior de Disseny d'Alcoi				
Departament <i>Departamento</i>	Diseño de Moda				
Professorat <i>Profesorado</i>	Equipo tutorial				
e-mail <i>e-mail</i>	tfg_mofa@easdalcoi.es				

1.1 Objectius generals i contribució de l'assignatura al perfil professional de la titulació
Objetivos generales y contribución de la asignatura al perfil profesional de la titulación

La asignatura de Trabajo final de Grado está incluida en el plan de estudios de L' Escola d'Art i Superior de Disseny d'Alcoi especificados en la Orden 90/2014, de 26 de diciembre y también, está regulada por la Orden 85/2014, de 23 de octubre.

El plan de estudios organiza la asignatura en el segundo cuatrimestre dotada de 18 crèdits, 450h impartidos por la Comisión Académica de Especialidad, compuesto por un equipo docente formado por profesorado de proyectos de moda y transversales.

La Orden 85/2014 establece que el proyecto de diseño de moda y textil integre las competencias adquiridas y que acredite capacitación para ejercer la profesión.

Los objetivos de esta asignatura son:

- Desarrollar la metodología apropiada en función del proyecto ejecutado, cumpliendo con la planificación establecida para todas las fases del proyecto.

- Analizar y sintetizar la información recopilada generando un marco teórico de la propuesta y aplicando sus conclusiones de forma coherente con la tipología del proyecto. Desarrollar con

criterio las diferentes fases especificadas en el gui3n.

- Analizar y justificar la viabilidad productiva, econ3mica, legal y comercial del proyecto de dise1o propuesto.
- Aplicar de forma creativa y con autoría propia, los parámetros establecidos en el proceso de investigación seleccionando la soluci3n más apropiada para cumplir con las necesidades del proyecto, bajo criterios fundamentados en valores de sostenibilidad e igualdad, empleando lenguaje inclusivo en todo el proceso, así como, imágenes no sexistas.
- Justificar, expresar y comunicar la propuesta acorde a la identidad del proyecto empleando los lenguajes gráfcicos y soportes apropiados favoreciendo la comprensi3n del proyecto. Presentar la totalidad del proyecto cumpliendo con los requisitos establecidos.

1.2 Coneixements previs Conocimientos previos

Requisits previs, m3nims o necessaris per a cursar l'assignatura. Coneixements recomanats i/o relaci3n amb altres assignatures de la mateixa titulaci3n
Requisitos previos, m3nimos o necesarios para cursar la asignatura. Conocimientos recomendados y/o relaci3n con otras asignaturas de la misma titulaci3n

ORDEN 85/2014, de 23 de octubre, de la Consellería de Educaci3n, Cultura y Deporte, por la que se regulan las asignaturas optativas, el trabajo de fin de título y las prácticas académicas externas de los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de los centros del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, establece en el CAPÍTULO III Trabajo de fin de título, en el punto 9.7 que el TFT será evaluado una vez que el estudiante disponga de todos los créditos necesarios para la obtenci3n del título correspondiente, salvo los correspondientes al propio TFT.

Es requisito indispensable para cursar esta asignatura presentar con anterioridad a su inicio en las fechas fijadas por la especialidad un anteproyecto de TFG, que deberá obtener el visto bueno Comisi3n Académica de Especialidad

En el 1er Cuatrimestre, según indica la ORDEN 85/2014, de 23 de octubre. Artículo 11. Inscripci3n y matrícula

1. El estudiante presentará ante la comisi3n académica de especialidad, o itinerario en su caso, de cada centro, en periodo lectivo la propuesta de su TFT. Ésta deberá contener los aspectos que determinen los centros dependientes del ISEACV.

4. La propuesta de TFG deberá ser revisada y aprobada por la comisi3n académica de especialidad, o itinerario en su caso, y deberá contar con el visto bueno de la direcci3n del centro. Las propuestas tendrán una validez de un curso académico. Asimismo, en el caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó, la comisi3n académica de especialidad, o itinerario en su caso, podrá mantener el tema del TFG y el tutor en adjudicaciones de cursos posteriores.

CONTENIDOS DEL ANTEPROYECTO

El anteproyecto contempla de manera obligatoria los siguientes apartados:

1. Título que englobe la propuesta del trabajo.
Posibilidad de a1adir subtítulos explicativos.
2. Resumen. Objetivos, breve explicaci3n del proyecto, elementos de motivaci3n.
3. Contexto, antecedentes, conceptos-clave y referentes.
4. Metodología, técnicas y procedimiento.

Breve explicaci3n de cómo se va a llevar el trabajo de investigación en dise1o, así como las técnicas y herramientas que se van a emplear para el desarrollo y obtenci3n de los resultados que se persiguen.

5. Planificació temporal.

Organigrama de actuació, descripció de les fases del plan de treball. Cronograma.

6. Bibliografia, fonts i documentació.

Citas bien realizadas según una de las siguientes normativas: APA

2 Competències de l'assignatura

Competencias de la asignatura

Les competències venen establides en els plans d'estudis publicats en la corresponent orde de 2 de novembre de 2011. Es convenient detallar el grau de contribució de l'assignatura a l'adquisició i desenvolupament de cada competència (molt, prou, un poc, poc)
Las competencias vienen establecidas en los planes de estudios publicados en la correspondiente orden de 2 de noviembre de 2011. Es conveniente detallar el grado de contribución de la asignatura a la adquisición y desarrollo de cada competencia (mucho, bastante, algo, poco)

Competencias transversales

CT15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

Competencias generales

CG11 Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.

CG21 Dominar la metodología de la investigación.

Competencias específicas

CE6 Fundamentar el proceso creativo en estrategias de investigación, metodológicas y estéticas.
 CE8 Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y de realización que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.

CE14 Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y la salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.

CE15 Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

3 Resultats d'aprenentatge

Resultados de aprendizaje

RESULTATS D'APRENTATGE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE

COMPETÈNCIES RELACIONADES
COMPETENCIAS RELACIONADAS

RA1. Desarrolla la metodología apropiada en función del proyecto ejecutado, cumpliendo con la planificación establecida para todas las fases del proyecto.

CG21, CE6

RA2. Analiza y sintetiza la información recopilada generando un marco teórico de la propuesta y aplicando sus conclusiones de forma coherente con la tipología del proyecto. Desarrolla con criterio las diferentes fases especificadas en el guión.	CG 21, CE15, CE6
RA3. Analiza y justifica la viabilidad productiva, económica, legal y comercial del proyecto de diseño propuesto.	CT15, CG21, CG11, CE14, CE15
RA4. Aplica de forma creativa y con autoría propia, los parámetros establecidos en el proceso de investigación seleccionando la solución más apropiada para cumplir con las necesidades del proyecto, bajo criterios fundamentados en valores de sostenibilidad e igualdad, empleando lenguaje inclusivo en todo el proceso, así como, imágenes no sexistas.	CT15,CT16,CE6, CE8, CE15
RA5. Justifica, expresa y comunica la propuesta acorde a la identidad del proyecto empleando los lenguajes gráficos y soportes apropiados favoreciendo la comprensión del proyecto. Presenta la totalidad del proyecto cumpliendo con los requisitos establecidos.	CT15, CT16, CG11, CE6, CE8, CE15

Nota important: Les competències estan expressades en un sentit genèric pel que és necessari incloure en la guia docent els resultats d'aprenentatge. Aquests resultats constitueixen una concreció d'una o diverses competències, fent explícit el grau de domini o acompliment que ha d'adquirir l'alumnat i contenen en la seua formulació el criteri amb el qual van a ser avaluades. Els resultats d'aprenentatge evidencien allò que l'alumnat serà capaç de demostrar en finalitzar l'assignatura o matèria i reflecteixen, així mateix, el grau d'adquisició de la competència o conjunt de competències.

Nota importante: Las competencias están expresadas en un sentido genérico por lo que es necesario incluir en la guía docente los resultados de aprendizaje. Estos resultados constituyen una concreción de una o varias competencias, haciendo explícito el grado de dominio o desempeño que debe adquirir el alumnado y contienen en su formulación el criterio con el que van a ser evaluadas. Los resultados de aprendizaje evidencian aquello que el alumnado será capaz de demostrar al finalizar la asignatura o materia y reflejan, asimismo, el grado de adquisición de la competencia o conjunto de competencias.

4 **Continguts de l'assignatura i organització temporal de l'aprenentatge**

Contenidos de la asignatura y organización temporal del aprendizaje

La Orden 85/2014, de 23 de octubre establece en su artículo 9 que el TFT consiste en la elaboración por parte del estudiante y de forma individual de un trabajo original, en el que se integren y apliquen los contenidos formativos recibidos, así como las competencias, capacidades y habilidades adquiridas en el seno de los correspondientes estudios

Especificando en el 9.4 que el contenido de cada TFT deberá tener correspondencia con los especificados en la guía docente de la asignatura y ajustarse a uno de los siguientes formatos:

- Trabajos de carácter o aplicación profesional relacionados con la titulación.
- Trabajos experimentales, teóricos o performativos relacionados con la titulación.
- Trabajos de revisión e investigación bibliográfica relacionados con la titulación.
- Trabajos coordinados con las prácticas externas de la titulación.
- Otros trabajos no incluidos en las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada titulación.

<p>Y por todo ello, estipula en el punto 9.5. que las tipologías de los proyectos podrán ser las siguientes:</p> <p>a) Trabajos de carácter investigador/profesional relacionados con la titulación. b) Trabajos vinculados con las empresas donde el alumno realiza las prácticas externas. c) Trabajos realizados con instituciones de educación superior dentro de un programa de intercambio académico, así como con otras instituciones, organismos o empresas, siempre y cuando exista un convenio entre estos y el ISEACV.</p>	
Descripció per blocs de contingut, unitats didàctiques, temes, ... <i>Descripción por bloques de contenido, unidades didácticas, temas, ...</i>	Planificació temporal <i>Planificación temporal</i>
<p>CONTENIDOS DEL TFG</p> <p>Los contenidos de la presente guía docente se distribuyen por unidades didácticas pertenecientes a las distintas fases metodológicas correspondientes al desarrollo del proyecto.</p> <p>Se establecen los siguientes guiones determinados por la tipología del proyecto diferenciadas en dos bloques por el carácter teórico o práctico.</p> <p>Para la tipología a) Trabajos de carácter investigador se presenta:</p> <p>1 Fase inicial.</p> <p>1.1. Abstract. 1.2. Idea-conceptos de la investigación. Preguntas clave. Mapa mental. 1.3. Introducción. Justificación. Marco teórico. Lector potencial de la investigación. 1.4. Antecedentes. Referentes. 1.5. Objetivos generales y específicos.</p> <p>2. Fase metodológica</p> <p>2.1. Estructura de la investigación. Cuantitativa y/o cualitativa. 2.2. Recursos y herramientas para la búsqueda de información. Cronograma. 2.3. Aplicabilidad/Viabilidad. Coste del proyecto.</p> <p>3. Fase analítica</p> <p>3.1. Desarrollo. Moodboards, sintetización de conceptos y conclusiones. 3.2. Registro contextual, interacción social. Tendencias. 3.3. Análisis de la información. Divergencias.</p> <p>4. Fase concluyente</p> <p>4.1. Descripción de los resultados. 4.2. Conclusiones.</p> <p>5. Fase comunicativa</p> <p>5.1. Corrección ortográfica y gramatical/ Redacción referencial (APA)/bibliografía/anexos. 5.2. Memoria y anexos. Estructura, maquetación y encuadernación. 5.3. Presentación. Síntesis del proyecto. Defensa pública dentro del tiempo establecido.</p>	<p>2º Cuatrimestre</p> <p>* Para esta tipología de TFG se aplicará el mismo calendario expuesto en la tipología b y c en sus fases equivalentes</p>

Para la tipología b) y c) centrados en la práctica se presenta:

1. FASE DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

1.1. Introducción a la metodología proyectual:

1.1.1. Metodología de trabajo: diseño de la metodología, definición del tipo de proyecto, fases y temporalización.

1.2. Viabilidad/Identidad

1.2.1. Justificación de la necesidad.

1.2.2. Estudio de mercado y del consumidor o consumidora.

1.2.3. Análisis de la competencia.

1.2.4. Estrategias de diferenciación. Establece el plan de comunicación para su propuesta, en el caso que sea necesario, señalando objetivos, estrategias y acciones.

1.2.5. Los valores de la identidad creativa, referentes y los códigos estilísticos permanentes.

1.3. Estudio y desarrollo del marco teórico.

1.3.1. Planteamiento, definición y alcance del problema.

1.3.2. Análisis e investigación del contexto y /o campo de reflexión vinculado al proyecto.

1.3.3. Fundamentación teórica del proyecto estableciendo conexiones estéticas y funcionales con los planteamientos y/o tendencias dominantes en el ámbito de la moda.

1.3.4. Establecimiento de antecedentes del proyecto.

1.3.5. Conclusiones investigación: Mapas conceptuales y/o infografías explicativas del marco teórico

2. FASE CONCEPTUAL

2.1. La propuesta/estrategia creativa/colección.

2.1.1. Establecimiento de la fuente de inspiración.

2.1.2. Establecimiento de los conceptos que fundamentan la propuesta creativa.

2.1.3. Establecimiento de referentes histórico-estéticos vinculados con los distintos conceptos.

2.1.4. Conclusiones conceptuales: Establecimiento de los códigos estilísticos estacionales simbólicos, formales y funcionales. Mapas conceptuales, paneles y/o infografías explicativas de la fase conceptual. Moodboards.

2.2. El dibujo expresivo en la colección.

2.2.1. Dibujo de boceto expresivos.

2.2.2. Dibujos técnicos a nivel de boceto.

2.2.3. Estudio de alternativas de los posibles figurines de la colección y primera selección.

2.3. Experimentación de recursos y toma de decisión.

2.3.1. Experimentación y/o uso de nuevas tecnologías para el análisis de texturas, materiales, costuras, respuntes u otros

Febrero

Marzo

detalles como: bolsillos, cierres, frunces particulares, etc... que resuelvan formal y tridimensionalmente detalles particulares determinados.

2.3.2. Toma de decisión definitiva de los figurines que componen la colección (incluyendo el estilismo) y los looks a prototipar.

2.3.3 Dibujos de figurines de comunicación de toda la colección. Lookbook.

3. FASE TÉCNICA-PROPUESTA FINAL

Abril

3.1. El proceso técnico

3.1.1. Cuadro de tejidos definitivo de la colección.

3.1.2 Justificación de la elección de los tejidos de la colección (conexión con los conceptos del proyecto) y su mantenimiento.

3.1.3. Patrones.

3.1.4. Confección.

3.1.5. Fichas técnicas con especificaciones y dibujos planos definitivos.

3.1.6. Escandallos de las prendas.

3.1.7 Viabilidad económica y productiva del proyecto. Concepto básico en ámbito de seguridad y salud laboral. Propuesta en propiedad intelectual e industrial.

4. FASE COMUNICACIÓN Y DEFENSA

Mayo

4.1 La redacción de la memoria final

4.1.1. Redacción de la memoria generando textos propios fruto del trabajo personal con fuentes coherentes, rigurosas y trabajadas de forma crítica. Corrección ortográfica

4.1.2. Adecuada y coherente organización de los contenidos

4.1.3. Citación de las fuentes en el texto siguiendo normas APA.

4.1.4. Desarrollo de una Bibliografía y/o Webgrafía final con normativa APA

4.1.5. Citación al pie de las imágenes y establecimiento de un Índice de Imágenes o Ilustraciones en el que se incluya la cita APA de la fuente del recurso visual.

4.1.6. Maquetación de la memoria final buscando la armonía entre la funcionalidad y la estética

4.2 El reportaje fotográfico

4.2.1. Estilismo y modelo

4.2.2 Localización del espacio

4.2.3 Fotografía de moda (photoshooting). Conexión con los conceptos del proyecto.

4.3 La presentación y defensa

4.3.1 Contenidos y técnicas de presentación.

4.3.2. Síntesis de los elementos definidores del Proyecto

4.3.3. Capacidad explicativa y recursos visuales, infográficos y/o

audiovisuales. 4.3.4. Técnica de defensa del proyecto. El Proyecto del alumnado debe respetar los contenidos anteriormente citados, pero puede alterar la organización de la estructura en función de las características o necesidades propias del mismo.	
--	--

5 Activitats formatives Actividades formativas

5.1 Activitats de treball presencials Actividades de trabajo presenciales

ACTIVITATS ACTIVIDADES	Metodologia d'ensenyança-aprenentatge Metodología de enseñanza-aprendizaje	Relació amb els Resultats d'Aprenentatge Relación con los Resultados de Aprendizaje	Volum treball (en nº hores o ECTS) Volumen trabajo (en nº horas o ECTS)
Classe presencial <i>Clase presencial</i>	Exposició de continguts per part del professor o en seminaris, anàlisi de competències, explicació i demostració de capacitats, habilitats i coneixements en l'aula. <i>Exposición de contenidos por parte del profesor o en seminarios, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.</i>		15
Tutoria <i>Tutoría</i>	Atenció personalitzada i en grup reduït. Període d'instrucció i/o orientació realitzat per un tutor/a amb l'objectiu de revisar i discutir els materials i temes presentats en les classes, seminaris, tallers, lectures, realització de treballs, projectes, etc. <i>Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor/a con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, talleres, lecturas, realización de trabajos, proyectos, etc.</i>		60
Avaluació <i>Evaluación</i>	Conjunt de proves (audicions, orals i/o escrites) empleades en l'avaluació inicial, formativa o additiva de l'alumne. <i>Conjunto de pruebas (audiciones, orales y/o escritas) empleadas en la evaluación inicial, formativa o aditiva del alumno.</i>		15
SUBTOTAL			90

5.2 Activitats de treball autònom Actividades de trabajo autónomo

ACTIVITATS ACTIVIDADES	Metodologia d'ensenyança-aprenentatge Metodología de enseñanza-aprendizaje	Relació amb els Resultats d'Aprenentatge Relación con los Resultados de Aprendizaje	Volum treball (en nº hores o ECTS) Volumen trabajo (en nº horas o ECTS)
Treball autònom <i>Trabajo autónomo</i>	Estudi de l'alumne/a: preparació i pràctica individual de lectures, textos, interpretacions, assajos, resolució de problemes, projectes, seminaris, tallers, treballs, memòries,... per a exposar, interpretar o entregar durant les classes teòriques, classes pràctiques i/o tutories de grup reduït. <i>Estudio del alumno/a: preparación y práctica individual de lecturas, textos, interpretaciones, ensayos, resolución de problemas, proyectos, seminarios, talleres, trabajos, memorias... para exponer, interpretar o entregar durante las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.</i>		200
Estudi pràctic <i>Estudio práctico</i>	Preparació en grup de lectures, textos, interpretacions, assajos, resolució de problemes, projectes, seminaris, tallers, treballs, memòries,... per a exposar, interpretar o entregar durant les classes teòriques, classes pràctiques i/o tutories de grup reduït. <i>Preparación en grupo de lecturas, textos, interpretaciones, ensayos, resolución de problemas, proyectos, seminarios, talleres, trabajos, memorias... para exponer, interpretar o entregar durante las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.</i>		150
Activitats complementàries <i>Actividades complementarias</i>	Preparació i assistència a activitats complementàries com tallers, exposicions, concerts, representacions, congressos, conferències... <i>Preparación y asistencia a actividades complementarias como talleres, exposiciones, conciertos, representaciones, congresos, conferencias...</i>		10
SUBTOTAL			360

TOTAL			450
--------------	--	--	------------

6 Sistema d'avaluació i qualificació

Sistema de evaluación y calificación

ORDEN 85/2014, de 23 de octubre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las asignaturas optativas, el trabajo de fin de título y las prácticas académicas externas de los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de los centros del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.

CAPÍTULO III Trabajo de fin de título

Artículo 8. Principios generales

1. La presente regulación establece las directrices generales para la definición, organización, realización, defensa, evaluación y organización administrativa de los trabajos de fin de título, en adelante TFT, que se regulan en los diferentes centros dependientes del ISEACV.
2. El contenido de las disposiciones contenidas en el presente capítulo se complementa con el resto de reglamentaciones en vigor del ISEACV referentes al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad de los estudiantes.
3. Cada comisión académica de especialidad, o itinerario en su caso, de los diferentes centros dependientes del ISEACV, **podrá desarrollar la presente normativa para adecuarla a las características propias de cada centro** y a los títulos superiores de Enseñanzas Artísticas que se imparten en los mismos. Este desarrollo normativo será aprobado y publicado para su conocimiento en el propio centro y deberá contar con el informe favorable del ISEACV, que comprobará su adecuación a lo dispuesto en esta normativa.

Artículo 12. Tribunal de evaluación

1. Los tribunales de evaluación serán propuestos por la comisión académica de especialidad, o itinerario en su caso, antes del mes de mayo de cada año con el visto bueno del director, y serán nombrados por la dirección del centro. Los centros determinarán el número de tribunales evaluadores necesarios para poder evaluar los trabajos presentados, y nombrarán a sus miembros y al menos a un suplente por cada tribunal.
2. Cada tribunal se compondrá, como mínimo, de tres miembros: un presidente, un secretario y un vocal. El profesorado responsable de tutelar el TFT no podrá formar parte, en ningún caso, del tribunal que juzgue dicho proyecto.
3. Serán miembros de los tribunales de evaluación los profesores de la misma especialidad del título pertenecientes al centro. Además, podrán formar parte de los mismos profesores de la especialidad de otros centros y/o profesionales expertos en las materias sobre las que traten los TFT.

Artículo 13. Presentación y defensa

1. En el momento de realizar la presentación y defensa del TFT, el estudiante tiene que haber superado todas las asignaturas del currículum.
2. Cuando el estudiante quiera presentar el TFT deberá cumplimentar en la administración del centro una solicitud de defensa y de evaluación del TFT con quince días de antelación a la correspondiente convocatoria oficial.
3. El TFT se presentará en el lugar, fecha, formato, soporte y número de copias que determinen las disposiciones normativas de la comisión académica de especialidad, o itinerario en su caso, de cada

centro.

4. El centro será el que garantice la protección de toda la información depositada del TFT. Hasta el momento de la defensa, el autor del proyecto no tendrá acceso a las copias depositadas. Cuando el TFT sea evaluado positivamente, se incorporará al repositorio institucional una copia en formato electrónico.

5. Los centros del ISEACV incluirán en el calendario de gestión académica de cada curso los diferentes periodos en que el alumnado podrá presentar el TFT. En cualquier caso, y tal y como se establece en el artículo 4 de esta orden, el alumnado tendrá derecho únicamente a dos convocatorias en cada curso académico.

6. La presentación se podrá efectuar en cualquiera de los idiomas que se han utilizado en la impartición de las enseñanzas artísticas superiores. En todo caso, se garantizará el derecho a elaborar y defender el TFT en cualquiera de los idiomas oficiales de la comunidad autónoma.

7. La defensa del TFT se hará en un acto público. Los centros deberán hacer pública la convocatoria, día, hora y lugar, con una antelación mínima de cinco días naturales. Cada estudiante dispondrá de un tiempo máximo determinado por el centro para la defensa, en la que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFT.

8. Al concluir la defensa, el tribunal podrá plantear preguntas, solicitar aclaraciones o efectuar comentarios o sugerencias sobre el TFT presentado.

Artículo 14. Evaluación y calificación

1. El TFT será evaluado por un tribunal. El profesorado responsable de tutelar el TFT emitirá un informe de evaluación de cada uno de los estudiantes.

2. Para poder optar a la presentación y defensa ante el tribunal, será requisito imprescindible contar con el informe de evaluación favorable elaborado por el tutor o los tutores siguiendo los criterios establecidos en la guía docente.

3. Una vez realizada la presentación y defensa del TFT por el estudiante y, visto el informe del tutor, el tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde conforme a los criterios de evaluación. Los criterios de evaluación se harán públicos por medio de la correspondiente guía docente de TFT. Éstos partirán de los resultados de aprendizaje marcados por la asignatura y de las competencias previstas para la titulación. El tribunal elaborará un acta de calificación individual para cada estudiante en la que se especificará el tema del TFT, los criterios e instrumentos con los que se ha determinado el nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje y de las competencias, así como la calificación global obtenida por el estudiante. Para obtener la calificación final de este apartado, será necesario tener en cuenta la calificación que cada miembro del tribunal atribuya al TFT. En las disposiciones normativas del TFT de la titulación y en sus correspondientes guías docentes, se establecerá el procedimiento detallado sobre los aspectos a valorar y la forma de obtener la calificación.

6.1 Instruments d'avaluació

Instrumentos de evaluación

Proves escrites (proves objectives, de desenvolupament, mapes conceptuals...), exposició oral, treballs dirigits, projectes, tallers, estudis de cas, quaderns d'observació, portafolio...

Pruebas escritas (pruebas objetivas, de desarrollo, mapas conceptuales...), exposición oral, trabajos dirigidos, proyectos, talleres, estudios de caso, cuadernos de observación, portafolio...

Para evaluar el trabajo se utiliza una rúbrica donde se especificarán los resultados de aprendizaje y los indicadores (resultados de aprendizaje más concretos) según sea su tipología.

INSTRUMENT D'AVALUACIÓ <i>INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN</i>	Resultats d'Aprenentatge avaluats Resultados de Aprendizaje evaluados	Percentatge atorgat (%) <i>Porcentaje otorgado (%)</i>
Criterios de evaluación/ calificación. Tipología a)		
1. FASE INICIAL.		20%
2. FASE METODOLÓGICA.	RA 1	20%
	RA 2	
3. FASE ANALÍTICA	RA 3	25%
	RA 4	
4. FASE CONCLUYENTE	RA 5	20%
5. FASE COMUNICATIVA		15%
Criterios de evaluación/ calificación. Tipología b) y c)		
1. FASE DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS	RA 1	20%
2. FASE DE CONCEPTUAL	RA 2	35%
3. FASE TÉCNICO - CREATIVA	RA 3	
	RA 4	30%
4. FASE DE COMUNICACIÓN y DEFENSA	RA 5	15%

6.2 Criteris d'avaluació i dates d'entrega <i>Criterios de evaluación y fechas de entrega</i>
<p>CE1. Desenvolupa la metodologia apropiada en funció del projecte executat, complint amb la planificació establerta per a totes les fases del projecte.</p> <p>CE2. Analitza i sintetitza la informació recopilada generant un marc teòric de la proposta i aplicant les seues conclusions de forma coherent amb la tipologia del projecte. Desenvolupa amb criteri les diferents fases especificades en el guió.</p> <p>CE3. Analitza i justifica la viabilitat productiva, econòmica, legal i comercial del projecte de disseny proposat.</p> <p>CE4. Aplica de forma creativa i amb autoria pròpia, els paràmetres establerts en el procés de investigació seleccionant la solució més apropiada per complir amb les necessitats del projecte, sota criteris fundamentats en valors de sostenibilitat i igualtat, emprant llenguatge inclusiu en tot el procés, així com, imatges no sexistes.</p>

CE5. Justifica, expresa y comunica la propuesta acorde a la identidad del proyecto empleando los lenguajes gráficos y soportes apropiados favoreciendo la comprensión del proyecto. Presenta la totalidad del proyecto cumpliendo con los requisitos establecidos.

Fechas de entrega en punto 4

6.3 **Sistemes de recuperació**

Sistemas de recuperación

Per a l'alumnat que ha suspès o no ha seguit el desenvolupament normal de les classes – criteris i dates d'entrega)

Para el alumnado que ha suspendido o no ha seguido el desarrollo normal de las clases – criterios y fechas de entrega)

El alumnado que en la nota final de la primera evaluación, bien continua o bien única, no obtenga calificación de APTO podrá concurrir a la segunda convocatoria presentando nuevamente ante el Equipo Tutorial su TFG habiendo corregido todo aquello que propició su suspenso en la primera convocatoria.

Para la segunda convocatoria se aplicarán los mismos instrumentos y criterios de evaluación y calificación que en la primera convocatoria

6.4 **Nombre de convocatòries, sistemes de qualificacions i permanència al centre**

Número de convocatorias, sistema de calificaciones y permanencia en el centro

Conforme al artículo 81 del Decreto 117/2022, de 5 de agosto, del Consell (ROF), la matrícula en cualquier asignatura está limitada a cuatro convocatorias. Cada matrícula comporta dos convocatorias de evaluación, primera y segunda, excepto para los casos en los que ya se hayan consumido previamente tres convocatorias, en cuyo caso tendrán derecho únicamente a la primera convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.4 del Decreto 48/2011, de 6 de mayo, del Consell, la directora o director de los centros superiores podrá autorizar, a petición del estudiante, con carácter excepcional y por causas objetivas debidamente justificadas, como por ejemplo enfermedad grave o cualquier otra causa de fuerza mayor, una nueva y única convocatoria. En caso de resolución negativa, se podrá recurrir en alzada ante la Dirección del ISEACV.

La calificación final en todos los modelos de evaluación será numérica y con un decimal.

NP	SS	0-4'9	AP	5'0-6'9	NT	7'0-8'9	SB	9'0-10	MH	>9 1/20 alumnos/as
----	----	-------	----	---------	----	---------	----	--------	----	--------------------

La mención de "Matrícula de honor" podrá ser otorgada a quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de las personas matriculadas en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Tal y como establece el artículo 81 del Decreto 117/2022, de 5 de agosto, del Consell (ROF), la condición de «no presentado» consume convocatoria. La directora o el director del centro podrá autorizar, a petición del estudiante, con carácter excepcional y por causas objetivas debidamente justificadas, como por ejemplo enfermedad grave o cualquier otra causa de fuerza mayor, la renuncia a una convocatoria por curso académico y por asignatura.

Para el alumnado matriculado desde el curso 2022-23 la permanencia en una misma titulación está limitada a seis años para la matrícula completa y para ocho para la matrícula parcial.

La RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, dicta las instrucciones para el curso 2024-2025 en las que establece dos excepciones con respecto al alumnado matriculado en TFG:

- E.16. La evaluación y calificación del trabajo fin de título requerirá tener aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios. En caso contrario, al no poseer las condiciones para defender el trabajo fin de título, al alumnado se le aplicará la renuncia de matrícula a las dos convocatorias a las que tiene derecho, no consumiendo dichas convocatorias, pero sí aplicándose el correspondiente incremento de tasas en las siguientes matrículas del trabajo fin de título.

- Desvinculaciones. D.14. Para el supuesto de desvinculación por anulación de oficio de la matrícula, se amplía el requisito de superar un mínimo de 12 créditos ECTS establecido en el Decreto 48/2011, de 6 de mayo a todo el alumnado matriculado en el centro, con independencia del curso. A efectos de lo establecido en este apartado, el alumnado matriculado a tiempo parcial deberá aprobar al menos 6 créditos ECTS por curso. No contabilizarán como créditos aprobados los que hayan sido reconocidos. Quedan exentas de estas limitaciones aquellas personas que justifiquen circunstancias de fuerza mayor que puedan haber influido en su rendimiento académico o por circunstancias de tipo socioeconómico. Será competencia del director o directora del centro la decisión sobre cada caso. También quedan exentas de estas limitaciones aquellas personas matriculadas del trabajo fin de grado

6.5 **Pèrdua d'avaluació contínua** *Pérdida de evaluación continua*

Las faltas de asistencia no justificadas convenientemente podrán afectar negativamente a la evaluación del alumnado. Las ausencias no podrán superar un 20% de las horas presenciales de la asignatura para poder disfrutar de la evaluación continua. Si se supera el 20% (18 horas sobre 90 presenciales) el alumno/a perderá el derecho a tutorización y pasará al sistema de evaluación única, es decir, presentará el TFG ante el equipo de tutorización en la misma fecha que sus compañeros/as de la evaluación continua para su evaluación, pero sin haber recibido tutorización del mismo aplicándose los mismos instrumentos y criterios de evaluación y calificación.

6.6 **Sistema de reclamació de qualificacions finals** *Sistema de reclamación de calificaciones finales*

Según lo expuesto en la RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, de la Dirección del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, por la que se dictan instrucciones para el curso 2024-2025 en los centros públicos que imparten enseñanzas artísticas superiores, para las reclamaciones de notas, y lo expuesto en el DECRETO 117/2022, de 5 de agosto, del Consell (ROF), por el cual se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros superiores de enseñanzas artísticas integradas en el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (ISEACV), en el artículo 83, acerca de la reclamación de calificaciones:

1. Si una vez efectuadas por quien ejerce la función docente las aclaraciones solicitadas, a la vista de las pruebas y demás medios que le sirvieron como elementos de juicio para calificar, se mantiene la reclamación, esta se presentará mediante escrito motivado dirigido a la dirección del centro dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que la calificación fue notificada públicamente.

2. La directora o el director emitirá –y notificará– dictamen en el plazo de cinco días desde la recepción de

la reclamación, a la vista del informe redactado por una comisión que convocará a tal efecto. Dicha comisión estará integrada por la persona que tenga el cargo de jefe de estudios (o la persona en quien delegue); la persona que ostente la dirección de departamento del área de conocimiento al que pertenece

la asignatura cuya nota es objeto de reclamación; y un profesor o profesora que imparta la asignatura o, en su caso, la persona que sea jefe de departamento de la especialidad a la que pertenece dicha asignatura o, en su caso, un profesor o profesora del departamento de la especialidad a la que pertenece dicha asignatura.

3. Contra la resolución de la directora o el director se podrá interponer recurso de alzada ante la dirección del ISEACV en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación o publicación del acto.

6.6 Drets d'autor i plagi

Derechos de autor y plagio

La Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 32.1 permite incluir en un trabajo propio fragmentos de otras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual (...) si su inclusión se realiza a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico, si es con fines docentes o de investigación, pero indicando la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada.

El plagio está contemplado como delito contra la Propiedad Intelectual en el Código Penal, en su artículo 270, constituye una ofensa seria que conlleva consecuencias graves (suspensión, notas más bajas, etc.)

Sobre la información formativa de uso, restringida al ámbito docente.
Propiedad Intelectual:

- Queda prohibida la grabación, y por tanto la difusión, distribución o divulgación de las clases así como de cualquier material facilitado por el docente (apuntes, videos, artículos...), estando reservados al ámbito académico, quedando prohibido difundirlo fuera de este entorno o con cualquier otra finalidad.
- Los archivos compartidos entre docente y alumnado y viceversa, en cualquier plataforma digital, etc. están reservados al ámbito académico de profesorado y/o alumnado de la EASD Alcoi, por lo que está prohibido difundirlo fuera de este entorno.
- La infracción de esta prohibición puede generar responsabilidad disciplinaria, administrativa o civil.

7 Bibliografia

Bibliografía

- Ambrose, Gavin y Harris, Paul. (2008). *Diccionario visual de la moda*. Gustavo Gili.
- Baudot, François. La moda del siglo XX. Barcelona, Gustavo Gili, 2008. ISBN 978-84-252-2216-0
- Baugh, Gail. (2011). *Manual de tejidos para diseñadores de moda*. Parramón.
- Boucher, François. Historia del traje en Occidente. Barcelona, Gustavo Gili, 2009. ISBN 978-84-4252-2337-2
- Briggs-Goode, Amanda. (2013). *Diseño de estampados textiles*. Blume.
- Buckley, Clare y McAssey Jacqueline. (2011). *Estilismo de Moda*. Gustavo Gili.
- Clarke, Simon. (2011). *Diseño textil*. Blume.
- Colchester, Chloe. (2008). *Textiles: Tendencias actuales y tradiciones*. Blume.
- Cole, Drusilla. (2007). *Textiles Now*. Laurence King.
- Cosgrave, Bronwyn. Historia de la moda: desde Egipto hasta nuestros días. Barcelona, Gustavo Gili, 2005. ISBN 978-84-4252-2064-7
- Davies, Hywel. (2010). *Cuadernos de bocetos de diseñadores de moda*. Blume.
- Drudi, Elisabetta y Paci, Tiziana. (2011). *Dibujo de figurines para el diseño de moda*. The Pepin Press.

Fernández, Ángel; Rodríguez, Marta y Santos, Daniela. (2009). *El diseño de estampados*. Parramón.
Feyerabend, F. (2010). *Figurines de moda*. Gustavo Gili.
Feyerabend, F. y Ghosh, Frauke. (2008). *Ilustración de moda*. Gustavo Gili.

Jaeger, Anne. (2009). *Creadores de moda: Diseño, industria y tendencias*. Océano Ámbar.
Jenkyn Jones, Sue. (2002). *Diseño de Moda*. Blume.
Jones, John Christopher. (1985). *Diseñar el diseño*. Gustavo Gili.
Jones, John Christopher. (1970). *Métodos de diseño*. Gustavo Gili.
Koyama, Ayako y Szkutnicka, Basia. (2010). *El dibujo técnico de moda paso a paso*. Gustavo Gili.
Lafuente, Maite. (2010). *Ilustración de Moda. Dibujo plano*. Lexus.
Laurie, Alison. (2013). *El lenguaje de la Moda: Una interpretación de las formas de vestir*. Paidós.
Laver, James. Breve historia del traje y la moda. Madrid, Cátedra, 1997. ISBN 84-376-0732-9
Lehnert, Gertrud. Historia de la moda del siglo XX, London, H.F. Ullmann, 2000. ISBN 978-3-8290-2034-3
Leonart, Aitana y santos, Daniela. (2007). *Ilustración de Moda: Dibujo plano*. Parragón.
Martínez Ana. (1998). *Mirar y hacerse mirar. La moda en las sociedades modernas*. Tecnos.
Mbonu, Ezinma. (2014). *Diseño de Moda. Creatividad e Investigación*. Promopress.
Peacock, John. The History of Costume. Editorial Thames&Hudson. ISBN 9780500513095
Pucci, Gianni y Sposito, Stefanella. (2019). *Los tejidos y el diseño de moda*. Promopress.
Renfrew, Colin y Renfrew, Elinor. (2010). *Creación de una colección de moda*. Gustavo Gili.
Saltzman, Andrea. (2004). *El Cuerpo Diseñado: sobre la forma en el proyecto de la vestimenta*. Paidós.
Seivewright, Simon. (2014). *Diseño e Investigación*. Gustavo Gili.
Sorger, Richard y Udale, Jenny. (2007). *Principios básicos del diseño de moda*. Gustavo Gili.
Takamura, Zeshu. (2007). *Diseño de moda: Conceptos básicos y aplicaciones prácticas de ilustración de moda*. Promopress.
Travers-Spencer, Simon y Zaman, Zarida. (2008) *Directorio de formas y estilo*. Acanto.
Udale, Jenny (2014). *Diseño textil, tejidos y técnicas*. Gustavo Gili.

DICCIONARIOS

Glosario Vocabulario Moda en Boucher, François. Historia del traje en Occidente. Barcelona, Gustavo Gili, 2009, pp. 458-77. ISBN 978-84-4252-2337-2
Ambrose, Gavin y Harris, Paul. Diccionario visual de la moda. Colección GG-Moda. 2011.
Estany Segalas, Manuel. Diccionario enciclopédico de vestidología: textil, confección, género de punto. ISBN 84-404-1428-4
Fogg, Marnie. Diseñadores de moda de la a a la z: la guía del diseño de moda. Los modistos y las marcas más prestigiosas del mundo de la a a la z. Editorial Lunberg 2011. ISBN 978-84-9785-829-8
Newman, Alex. Moda, A-Z: Diccionario Ilustrado. Barcelona, Blume, 2010, ISBN 9788498014754
O'hara Callan, Georgina. Diccionario de la moda y de los diseñadores. Editorial Destino. ISBN 8423331164
Remaury, Bruno. Dictionnaire de la mode au xx siècle. Editions du regard. ISBN 2841050254
Rivière, Margarita. Diccionario de la moda. Barcelona, Debolsillo, 2014. ISBN 9788490323076

RECURSOS EN INTERNET

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de Buenos Aires. **F** Cátedra Marino. *Historia del Traje*. [en línea]. Disponible en <https://historiadeltraje.wordpress.com>, [Consulta: 9 septiembre 2020]
Fernández, Diana. *Vestuario Escénico*. [en línea]. Disponible en <https://vestuarioescenico.wordpress.com>, [Consulta: 9 septiembre 2020]
Pena Madrid, Pablo. *Historia del Traje*. [en línea]. Disponible en <http://historiadeltraje.blogspot.com.es>, [Consulta: 9 septiembre de 2020]

www.burcuolgun.com
www.cinqcinqdesigners.com
www.chloe.com
www.colette.fr
www.colorportfolio.com
www.coolhunting.com
www.daviddownton.com
www.dezeen.com



www.ethicalfashionshow.com
www.fashion.netwww.fashiontv.com
www.fashionwindows.com
www.ferragamo.com
www.firstview.com
www.hannah.com
www.hermes.com
www.hintmag.com
www.internimagazine.com
www.kenland.co.jp
www.kitsune.fr
www.lefranc-ferrant.fr
www.lherberouge.com
www.michaelvandermeide.nl
www.oyuna.com
www.pantone.com
www.showstudio.com
www.thecoolhunter.net
www.sobosibio.com
www.style.com
www.travistaddeo.com
www.trendzoom.com
www.vogue.com
www.wwd.com
www.thesartorialist.com
www.insp.ngo
www.businessoffashion.com
www.dazeddigital.com
www.trendstop.com
www.tendenciashabitat.com
www.promostyl.com
www.view-publications.com
www.wgsn.com/es

Revistas

Journal du Textile, View , WeAr, Frame, Kuntsforum, Vogue...